Año II. República de Guatemala, C. A. Nº 22.

REVISTA POSTAL DE GUATEMALA

JUNIO DE 1931.

TIPOGRAFÍA SÁNCHEZ & DE GUISE
8ª Avenida Sur Nº 24.

Nottebohm Hnos.

GUATEMALA

Representantes del

Sindicato de Potasa
Sindicato de Nitrógeno } BERLIN

EL CENTRO MERCANTIL

PORTAL DEL COMERCIO

Teléfono Núm. 2302.

Guatemala.

IMPORTACION DIRECTA DE EUROPA

Y ESTADOS UNIDOS

CAFIASPIRINA

PARA TODOS LOS DOLORES

BAYER

DEPOSITARIOS GENERALES

HERM. KALTWASSER & CO.

4ª Av. Sur Nº 4.

Apartado de Correo 415. Teléfono 3853.

Guatemala, C. A.

JUAN DOMERGUE

ARQUITECTO-CONSTRUCTOR

ESPECIALISTA

EN CONSTRUCCIONES DE CEMENTO ARMADO

Oficina: 6ª Avenida Sur N° 22. SALON FIAT

Apartado de Correos N° 481.

PACKARD WHITE OAKLAND PONTIAC

AGENCIA PACKARD

8ª CALLE PONIENTE NUMERO 21.

Distribuidores de estas prestigiadas marcas de carros y camiones, garantizando con sus talleres y almacenes de repuestos en constante buen funcionamiento.

Cada libro salido de las prensas nacionales es un paso más hacia la independencia intelectual y económica del país.

En todas nuestras ediciones contribuyen con su esfuerzo los intelectuales y los obreros nacionales.

Autores selectos, textos correctos y presentación moderna: he aquí las características de nuestras ediciones.

SE ATIENDEN ORDENES DE IMPRENTA

CON TODO ESMERO Y PRONTITUD

TIPOGRAFIA SANCHEZ & DE GUISE

GUATEMALA, C. A.

8ª Av. Sur Nos. 24 y 30. Teléfono 3783.

CERVECERIA
CENTRO-AMERICANA

LA FABRICA MAS ANTIGUA DEL PAIS

APROVECHE UD. ESTE NUEVO SERVICIO

Capacidad de los tarros:

UN LITRO Y MEDIO LITRO

GARANTIZAMOS ENTREGAR
ANTES DEL MEDIO DIA

CASTILLO HERMANOS
"EL ZAPOTE"

BIBLIOTECA LUDWIG VON MISES
UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUIN

JOYERIA Y RELOJERIA

"LA PERLA"

El Establecimiento mejor surtido en su ramo, contando siempre con las últimas novedades europeas y americanas en JOYAS, RELOJES Y ARTICULOS DE FANTASIA

DEPARTAMENTO ESPECIAL DE OPTICA
MUY BIEN SURTIDO
Y CON UN ESPECIALISTA PARA MEDIR CIENTIFICAMENTE LA VISTA

Agencia Exclusiva del famoso reloj OMEGA

VISITE NUESTRAS VITRINAS QUE SON CONSTANTEMENTE RENOVADAS

JOYERIA Y RELOJERIA "LA PERLA"

— DE —

FELIX SCHAFER Y CIA.

6ª Avenida Sur y 9ª Calle Oriente.

REVISTA POSTAL DE GUATEMALA

ORGANO DEL SERVICIO DE CORREOS

ADMINISTRACION: APARTADO POSTAL NUMERO 350.

AÑO II. GUATEMALA, JUNIO DE 1931. NÚMERO 22.

CONGRESOS INTERNACIONALES = DELEGADOS DE LAS NACIONES

PROXIMO CONGRESO POSTAL PANAMERICANO

¿QUIENES SERAN NUESTROS DELEGADOS?

En épocas ya muy distantes de la actual, en que los pueblos vivían solamente su vida propia, sin tomar en cuenta la de los vecinos, sino para atacarlos o defenderse de ellos, los Congresos no tenían razón de ser sino como meras reuniones de Soberanos o Jefes, para dirimir estados de guerra, ajustar compensaciones o permutar prisioneros; eran pues, congresos políticos, o mejor dicho de interés político. En ellos los jefes se presentaban no solamente armados de sus mejores armas, sino, en una lujosa ostentación de fuerza, apoyados por lo más flamante de sus guerreros, dispuestos a continuar la lucha que se suspendiera, para entablar las pláticas de los jefes. Estas pláticas daban término al estado caótico de los pueblos que contendían, se suspendían las hostilidades, que eran sustituidas por grandes festejos y largas francachelas u orgías; o bien si no llegaban a un entendido, la lucha continuaba con mayores ardores bélicos.

Conforme el mundo avanzó en el orden intelectual y las naciones organizaron y fueron perfeccionando su vida de relación, los pueblos necesitaron consultarse mutuamente en muchos asuntos que les interesaran en común, y así se enviaban personas de un estado al otro para convenir en alguna ley que se creyera conveniente para uno y otro pueblo, ley que era estudiadá por los principales del lugar y puesta en vigor por los gobiernos.

Más tarde ya no fueron solamente las naciones vecinas las que necesitaron consultarse y ponerse de acuerdo; fué el mundo entero, que puesto en comunicación constante, por medio del progreso, necesitó de leyes, reglamentos, pactos internacionales, para armonizar su marcha en la enorme vida de relación de las naciones. Los representantes de una nación en otra, los ministros plenipotenciarios, embajadores, encargados de negocios, trataban los asuntos y los resolvían; pero en lo que interesaba a la nación que representaban y a la nación en que actuaban; y aunque el arreglo tomado por dos naciones podía ser aceptado después por otras, esta aceptación requería un estudio previo, pláticas de los diplomáticos o representantes con los gobiernos signatarios, todo lo cual absorbía largo tiempo, con manifiesto perjuicio de los intereses de las sociedades. De aquí surgió la necesidad de que los gobiernos dieran poderes a sus ministros diplomáticos para tratar con otros ministros diplomáticos de otras naciones asuntos especiales, que en los respectivos poderes se especificaban; y así se dieron muchas leyes de carácter internacional que han venido siendo la pauta del orden entre naciones distintas. Fué así como se establecieron los congresos internacionales, que no son sino la reunión de personas, con suficientes poderes del Gobierno que representan, para estudiar, discutir y dictar las disposiciones que convengan a los pueblos, en su vida de relación, pero también en su vida propia.

Se necesita ser ciego de los ojos o del entendimiento para no alcanzar la bondad de esas reuniones de delegados de diversas naciones que se llaman congresos internacionales: la política, como ciencia de gobernar, tiene en ellos un venero de sabiduría; la industria, savia de los pueblos, recibe de esas reuniones, nuevas y potentes fuerzas; el comercio, riqueza de las naciones, es fomentado por ellas; las artes, que forman el alma nacional, son dignificadas y ensalzadas.

Los congresos internacionales, que en algunas ocasiones no han sido sino la decoración de una comedia para el logro de intereses bastardos, han dado al mundo entero excelentes resultados: las naciones ya no se conformaron con dar especiales poderes a sus Ministros Diplomáticos, sino que acreditaron Delegados especiales, los que ha dado a cada Congreso el sello de notoriedad y la certeza en la conveniencia de sus disposiciones. Pero la especialidad de los delegados a un Congreso Internacional la hacen consistir los gobiernos que se preocupan de la suerte de sus pueblos, en la mayor aptitud de la persona que designan, en la mayor suma de conocimientos que tenga en el asunto o asuntos que habrán de tratarse y de resolverse en el Congreso.

Entre nosotros, desgraciadamente, y por regla general, se han aceptado las invitaciones para concurrir a Congresos Internacionales, solamente por la vanidad de que Guatemala se menciona entre las naciones asistentes; pero, con raras excepciones, ni se ha estudiado la necesidad y conveniencia de que asista, ni, en caso de concurrir, se ha escogido la persona competente que pueda enfreutarse con los delegados de otras naciones que sí escogen entre sus ciudadanos a quienes por su especialización en la materia por tratarse, van a dar lustre a las reuniones y a ser positivas luces en la orientación de la materia de que se trate. Los países pequeños regularmente designan para un Congreso Internacional a la persona que tiene en el lugar en que se va a celebrar la representación consular del país, persona, que, en gran parte de las veces, ni aun conoce el país que representa. Naturalmente esta persona asiste a las sesiones del Congreso, como asistiría a una ópera china; y terminadas las sesiones, remite un informe al Ministerio de Relaciones, informe que ninguno lée. Otras veces se organiza la delegación enviando personas familiares del Gobernante o de sus ministros, o amigos y partidarios, que no saben de lo que se va a tratar; a lo sumo se tiene cuidado de que tengan buena presencia, que lleven bien el frac y sepan calzar guantes.... lo demás lo harán los otros delegados, y los nuestros honrarán al país firmando las convenciones que se celebren. Y, en muchos casos, y esto es serio, se firman convenciones que dañan los intereses de nuestra patria. Esto, que ha ocurrido no una sino varias veces, que si se quisiera podríamos puntualizar, no solo es dañoso, sino que resulta ridículo: nombrar un Delegado, hacer gastos de viaje, de representación, etc., y resultar que el Delegado va a servir los intereses de otro país de más recursos que el nuestro, pues por su falta de conocimientos, no puede tomar parte en las discusiones y naturalmente al llegarse a una resolución, aunque ésta no nos favorezca y sí nos perjudique, tiene que autorizarla con su firma, ya que la sanción con su silencio en las plátieas y discusiones que le dieron ser.

De los Congresos que más interesan al mundo, ya que se refieren a un servicio íntimo de las sociedades, los Congresos Postales tienen el primer puesto. El Correo no es en cada lugar un servicio del interior que solamente a la familia interese su organización y funcionamiento; no es un factor de vida internacional, expuesto, por lo mismo a la mirada de todas las naciones del universo y a la crítica o aplauso de todas las sociedades. En el exterior se sabe de los gobiernos bien o mal organizados, por el servicio que presten sus correos. Todo trabajo, pues, que tienda al mejoramiento y estudio de este importantísimo ramo, debe ser objeto de la atención de las clases directoras de los países.

El 10 de Octubre del corriente año será celebrado en Madrid un Congreso Postal Pan-Americano. Guatemala, tendrá, indudablemente, su representación en aquella junta; y, estamos seguros, dada la orientación de orden que el General Ubico imprime a su Gobierno, que esta vez, se nombrará para que nos represente en aquel Congreso, a una o más personas que entiendan del asunto; que estén preparadas; que le tengan, si es posible, amor al ramo; que conozcan la historia del correo y de su funcionamiento; que entiendan de su estructura; que entiendan de su legislación. Nuestra delegación debe ir preparada para discutir cualquier asunto relativo al ramo; debe estar formada por elementos que puedan responder a cualquier cuestión que se presente al tapete de las discusiones; que puedan comprender a primera vista lo favorable o inconveniente de cualquier moción que se presente, favorable o inconveniente para Guatemala; que no se concreten a dar su aprobación a todo, aunque en esa aprobación vaya envuelto un daño para los intereses de Guatemala; que en el momento de firmar un convenio, aunque esta firma sea *ad-referendum*. tengan presente, en vez de un sentimiento fatuo de vanidad, un firme sentimiento de amor patrio, para no autorizar con su firma, nada que sea lesivo a los intereses del país.

Creemos que la designación de la delegación al Congreso Postal Pan-Americano que próximamente se reunirá en Madrid debe hacerse pronto y entre elementos preparados. Debe nombrarse una o más personas técnicas, que conozcan las necesidades del servicio. Y se les debe designar con tiempo, para que se preparen intelectual y materialmente: para que puedan llevar un magnífico bagaje de documentos y uno mejor de ideas.

¡SIEMPRE ADELANTE! ¡SIEMPRE ADELANTE!

Tal la máxima del actual Director del Ramo, don Eduardo Pérez F., que en cada oportunidad que se le presenta lleva a la práctica.

El 30 de Junio último, aniversario de la gloriosa revolución de 1871, se inauguró la imprenta del Correo, servicio que inicia el señor Pérez, con su espíritu de progreso siempre demostrado y como una colaboración digna de las fiestas y del acontecimiento que se celebra. En el día de la libertad, nada más hermoso y apropiado que la inauguración de una imprenta, ya que ésta ha sido siempre el arma de la libertad.

La imprenta a que nos referimos está instalada en el propio edificio del Correo, en un local preparado convenientemente y, no lo dudamos, será de positiva conveniencia para el ramo que en tan acertadas manos está en la actualidad.

Sinceramente felicitamos al señor Pérez por esta mejora en el ramo que con tanta dedicación viene sirviendo con el aplauso del comercio y de la sociedad en general.

Ratificación de la Convención Postal Universal y el Convenio referente a Cartas y Paquetes Certificados, por el Gobierno del Reino Unido.

Dirección General de Correos.
Guatemala, C. A.

Guatemala, 11 de Junio de 1931.

Señor Administrador Central,

Edificio.

Para su conocimiento y demás efectos, transcribo a Ud. la nota N.° 4,253 de la Secretaría de Fomento, que literalmente dice:

"Guatemala, 10 de Junio de 1931.—Señor Director Geueral de Correos.—Ciudad.—Para su conocimiento, le transcribo la nota de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que con fecha 8 del corriente, se ha recibido en este Despacho y que literalmente dice:

"*Señor Ministro:*

Tengo la honra de transcribir a Ud., para su conocimiento y demás efectos, la nota que con fecha 26 de Mayo último, recibí del señor Ministro de la Gran Bretaña acreditado en nuestro país:

Excelencia:

Tengo el honor de informar a Vuestra Excelencia, de acuerdo con instrucciones recibidas del Principal Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de Su Majestad, que la Convención Postal Universal y el Convenio referente a Cartas y Paquetes Certificados, firmados en el Congreso de la Unión Postal en Londres, el día 28 de Junio de 1929, fueron ratificados por el Gobierno de Su Majestad en el Reino Unido, el día 3 de Diciembre de 1930."

"2) Así mismo, tengo el honor de informar a Ud. que la firma y ratificación de la Convención Postal Universal por el Gobierno de Su Majestad en el Reino Unido, debe de considerarse como incluyendo a Gena Nova, y Rodesia del Sur y a las siguientes Colonias, Protectorados y Territorios bajo mandato, cuyos mandatos estén ejercidos por el Gobierno del Reino Unido."

"Bahamas, Barbados, Protectorado de Bechuanaland, Bermuda, Guinea Británica, Belice, Ceylán, Chipre, Islas de Falkland y Dependencias, Fiji, Gibraltar, Gambia (colonia y protectorado), Costa de Oro (a) Colonia, (b) Ashantí, (c) Territorio del Norte, (d) Togoland, bajo Mandato ejercido por el Gobierno de Su Majestad en el Reino Unido, Hong Kong, Jamaica (incluyendo las Islas de Turks, Mauricio y Caicos y las islas de Caiman), Kenya (Colonia y Protectorado), Islas Leeward: Antigua, Domínica, Montserrat, San Cristóbal y Nevis, Islas de la Virgen, Estados Malayos: (a) Estados Malayos Federados: Negri Sembilan, Pahang, Perak, Selangor, (b) Estados Malayos no Federados: Johne, Kedah, Kelantan, Perlis, Trenggann y Brunei. Nigeria (a) Colonia, (b) Protectorado, (c) Cameroons bajo Mandato ejercido

por el Gobierno de Su Majestad en el Gobierno del Reino Unido. Borneo del Norte, Estado de Rodesia del Norte, Protectorado de Nyassaland. Palestina, Santa Helena y Ascensión, Sarawak, Sychelles, Sierra Leone, (Colonia y Protectorado), Protectorado de Gomaliland, Estrechos Settlement, Swazilan, Territorio de Tanganyika, Trinidad y Tobago, Protectorado de Uganda, Pacífico Occidental, Islas Británicas, Salomón, Protectorado. Islas de Gilbert y Ellice, Colonia, Islas Windward: Granada, Santa Lucía, San Vicente, Protectorado de Zanzíbar."

"3) La firma y ratificación del Convenio referente a Cartas y Paquetes certificados del Gobierno de Su Majestad en el Reino Unido, debe considerarse como incluyendo a Genanova y las siguientes Colonias, Protectorados y territorios bajo mandato, cuyo mandato sea ejercido por el Gobierno de Su Majestad en el Reino Unido:"

"Barbados, Bermuda, Guinea Británica, Belice, Ceilán, Chipre, Islas Falkland y Dependencias, Fiji, Gambia, Colonia y Protectorado, Costa de Oro (a) Colonia, (b) Ashantí, (c) Territorios del Norte, (d) Togoland, bajo Mandato ejercido por el Gobierno de Su Majestad en el Reino Unido, Hong-Hong, Jamaica (incluyendo las Islas Caiman), Kenya (Colonia y Protectorado), Islas Leeward: Antigua, Domínica, Montserrat, San Cristóbal, Nevis, Islas Vírgenes, Malta, Mauricio, Borneo del Norte, Estado de Rodesia del Norte, Palestina, Santa Helena, Sarawak, Sychelles, Sierra Leone (Colonia y Protectorado), Protectorado de Somaliland, Estrecho Settlement, Trinidad y Tobago, Protectorado de Uganda, Islas Windward, Granada, Santa Lucía, San Vicente."

"4) Los instrumentos de ratificación del Gobierno de Su Majestad en el Reino Unido de la Convención y el Convenio, han sido depositados en los Archivos del Gobierno de Su Majestad en el Reino Unido y listas de otras partes de los dominios de Su Majestad, los Protectorados y Territorios bajo mandato incluídos en la firma y ratificación de la Convención y Convenio, archivados conjuntamente con los instrumentos de ratificación. Estas listas están de acuerdo con los informes que contienen los párrafos anteriores."

"Aprovecho esta oportunidad, etc.—(f) *H. A. Grant Watson.*"

"Aprovecho esta oportunidad para reiterar al señor Ministro, las seguridades de mi consideración muy distinguida.—(f) *A. Skinner Klée.*"—L. y C.—(f) *Aparicio Y.*"

L. y C.

PÉREZ F.

CIRCULARES

Oficina Internacional
de la
Unión Postal Panamericana.

Circular N.° 389.

Montevideo, Mayo 15 de 1931.

Señor:

Refiriéndome a mi Circular N.° 374 del 24 de Febrero próximo pasado, con la cual remití a S. S. tres ejemplares de la Carta Postal de Honduras, cúmpleme transcribir a continuación la nota que, relacionada con dicha Carta Postal, he recibido de la Dirección General de Correos de Guatemala.

"En esta Dirección fué recibida la Circular N.° 374 de esa Oficina, fecha 24 de Febrero último, a la cual se acompañaron tres ejemplares de la Carta Postal de Honduras, formulada por el Gobierno de aquella República.

En dicha Carta se señalan falsos y lesivos para nuestra integridad territorial los límites con Guatemala, por lo cual se elevó inmediatamente al conocimiento del Gobierno de este país, el cual me encarga hacer del conocimiento de esa Oficina para los fines correspondientes, la protesta que presentó ante el Gobierno de la República de Honduras el 24 de Enero de 1931 y que literalmente dice:

"Guatemala, 24 de Enero de 1931.

Señor Ministro:

Tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que ha llegado a poder de mi Gobierno, un ejemplar de un mapa de la República de Honduras que tiene la siguiente leyenda:

"Correos Nacionales de Honduras, Centro-América. 1930."—"Impreso en la Litografía Nacional de la República."

En dicho mapa se fijan los límites de la República de Honduras como abarcando gran parte del territorio de la República de Guatemala, incluso el Lago de Izabal.

Siendo lesivos para la soberanía de Guatemala los límites demarcados en ese mapa y tratándose de una publicación oficial del Gobierno de Honduras, tengo la honra de formular ante Vuestra Excelencia la más enérgica y formal protesta del Gobierno de Guatemala, ya que no es admisible en el estado actual de las negociaciones de límites, que el Gobierno de Honduras fije arbitrariamente su frontera con este país, cualquiera que sea la pretensión que tenga sobre los territorios que litiga.

Reitero a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(f.) A. Skinner Klée.

Excelentísimo señor Dr. don Jesús Ulloa, Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras.

Tegucigalpa.

En tal virtud, he de agradecer a Ud. que sea muy servido de poner en conocimiento de las Oficinas de la Unión Postal Pan-Americana la transcripción anterior con el fin de que se sirvan tomar nota.

Me permito también remitir a Ud., adjunto a la presente, un mapa postal de Guatemala para que se sirva compararlo con el de Honduras y contemplar las inexactitudes de éste último. En breve se imprimirá una regular cantidad de nuestra Carta Postal y en su oportunidad tendré el gusto de enviarle suficientes ejemplares para que sean distribuidos entre las Oficinas de la Unión.

Agradeceré a Ud. se sirva acusar recibo de la presente comunicación, quedando pendiente también de la Circular de esa Oficina que me he permitido solicitarle."

Reitero a S. S. las seguridades de mi mayor consideración.

El Director,
Emilio Milias.

Oficina Internacional de la Unión Postal Panamericana.

Circular N.° 390.

Montevideo, Mayo 15 de 1931.

Señor:

Cúmpleme transcribir a S. S. a continuación, una nota recibida de la Dirección General de Correos de México, relativa a disposiciones dictadas por las autoridades de dicho país, respecto a la prohibición de importar ciertos granos y vegetales:

"Con el fin de evitar la entrada al país de la plaga conocida con el nombre de "Barrenador Europeo del Maíz" (Pyrausta nubilalis IIb), y de proteger el cultivo básico de la agricultura contra ese insecto, que ya ha invadido una considerable parte de este Continente, el C. Presidente de la República, fundándose en la Ley relativa, con fecha 25 de Marzo último tuvo a bien expedir el Decreto que, en la parte conducente dice:

"Artículo 1.°—Se establece, de acuerdo con el Capítulo 5.° del Reglamento de Policía Sanitaria Agrícola, una Cuarentena exterior absoluta contra la importación de:

a) Maíz en grano, maíz en mazorcas y elotes, y de todas las partes de la planta (tallos, hojas, etc.);

b) Sorgo de escoba, incluyendo todas las partes de la planta;

c) Sorgo de todas variedades, incluyendo todas las partes de la planta;

d) Zacate del Sudán, incluyendo todas las partes de la planta;

e) Apio y ruibarbo, en estado seco o fresco y betabel con follaje;

f) Flores cortadas o plantas enteras de chrysanthemum, aster, cosmos, zinnia, malva, hortensia y flores cortadas o plantas enteras de gadiolus y dahlia, excepto los bulbos de estos últimos, sin tallos;

g) *Paja de toda clase de cereales y gramíneas, como tal o empleada en empaques.*

Artículo 2.°—Solamente podrá permitirse, con permiso especial, la importación de las plantas y productos agrícolas arriba mencionados cuando se dediquen a estudios o labores científicas, debiendo tomarse las precauciones que dicte la Secretaría de Agricultura y Fomento, por conducto de la Oficina Federal para la Defensa Agrícola.

Artículo 3.°—De acuerdo con el Artículo 74 del Reglamento de Policía Sanitaria Agrícola, se considerará tráfico ilegal el que se efectúe con violación de los preceptos relativos de dicho Reglamento, contenidos en la presente Cuarentena y por tratarse de Cuarentena absoluta, de acuerdo con el Artículo 75, del mismo Reglamento, el tráfico ilegal se castigará con multa de diez pesos, tanto al consignatario como al conductor de la mercancía, procediéndose, además a su destrucción, sin que haya lugar a indemnización.

Lo que me permito transcribir a Ud. para los fines a que haya lugar esa Oficina de su digno cargo, en el concepto de que el Correo Mexicano no aceptará hasta nuevo aviso, bultos del exterior en cuyo empaque se haya utilizado cualquier clase de paja.

Reitero a S. S. las seguridades de mi mayor consideración.

El Director
EMILIO MILHAS.

Oficina Internacional de la Unión Postal Panamericana.

Circular N.° 388.

Montevideo, Mayo 15 de 1931.

Señor:

Cúmpleme comunicar a S. S. que en nota recibida en esta Oficina de la Administración de España, es hace saber que el Gobierno de la República acaba de convertir en Ministerio de Comunicaciones la antigua Dirección General de Comunicaciones. Y que ha designado al señor *Alfredo Nistal*, para el cargo de Director General de Correos.

El señor Nistal me encarga informar a las Administraciones de la Unión Postal Panamericana, que son sus más fervientes propósitos conservar las estrechas relaciones que unen a la Administración española con ellas; y extender más y más los servicios postales.

Reitero a S. S. las seguridades de mi mayor consideración.

El Director,
EMILIO MILHAS.

MES DE MAYO DE 1931.

De conformidad con el Art. 128 del Código Postal, fueron concedidas las siguientes licencias:

NOMBRE	EMPLEO Y LUGAR	TIEMPO
J. Emilio Velásquez.	A. de C., Cuilapa.	3 días
Francisco Pereira.	A. de C., Jalapa.	Pasar a la Capital
Francisco Quezada.	A. de C., Salamá.	Pasar a la Capital
J. H. Solares.	A. de C., Flores Zapote.	8 días
Rodrigo Lucas P.	A. de C., Cunén (Quiché).	3 días
J. M. Ajualip.	A. de C., Purulhá.	10 días

Nombramientos para las Oficinas departamentales del ramo, se hicieron los siguientes:

Nombre	Empleo y Lugar	Empleado de baja y motivo de la misma
Benjamín Ortiz. . . .	A. de C.—Jalpatagua (Jut.) . . .	Juan J. Saso, se le dieron las gracias.
Román Portillo.	Cartero.—Sololá.	Ricardo Flores, se le dieron las gracias.
Benigno Garcla.	A. de C.—San Cristóbal, Frontera (Jutiapa)	
Alejandro Corouado. .	A. de C.—Comitancillo (Sm.) . . .	Norberto Gabriel, se le dierou las gracias.
Manuel Hernández. . .	A. de C.—Izabal.	Gregorio Villatoro, se le dau las gracias.
Gonzalo Cerón.	A. de C.—Ipala (Chiq.)	Gilberto Monterroso, que renunció.
Anacleto Heredia. . . .	A. de C.—Dolores (Petén)	Mercedes Obando, que renunció.
J. Arturo Cardoza R. .	Cartero.—Champerico (Reu.) . . .	Faustino Terraza, se le dierou las gracias.
Genaro Franco	Cartero.—Zacapa.	Froiláu Pérez, que renunció.
Rafael Samayoa. . . .	A. de C.—Azacualpa (Jut.)	Fidel Leuus, se le dieron las gracias.
Carlos León Melgar. . .	A. de C.—Palo Gordo (Such.) . . .	José Ramlrez P., que reuunció.
Rodrlgo Lucas P. . . .	A. de C.—Cunén (Quiché)	Matías Heruández P., que renunció.
J. Abel Santiago de León	A. de C.—San Cristóbal (Tot.) . .	Daniel Santiago, se le dieron las gracias.

Para esta Central se hicieron los nombramientos que a continuación me permito detallar:

Nombre	Empleo	Empleado de baja y motivo de la misma
Juau J. Ortiz.	Ambulante Postal.	Salvador Figueroa, se le dieron las gracias.
Victoria Ordóñez. . . .	Oficial 4º de la Direccióu General.	Hortensia Gudiel, permuta.
Hortensia Gudiel. . . .	Oficial 6º de la Dirección General.	Victoria Ordóñez, permuta.
Pedro Muñoz.	Oficial apuntador Serv. Estafetas.	Germán Olaverri, se le dierou las gracias.
Braulio Sepúlveda. . .	Cartero buzonista.	Oscar Santis, pasó a otro puesto.
Manuel Mendoza. . . .	Cartero buzonista.	Julio Román, pasó a otro puesto.
R. Isabel Canga Argüelles.	Jefe de Reclamos, Serv. Fardos Postales.	Lidia Montenegro, se le dieron las gracias.
Paca Pepió.	Ayudante 2º del Agente pagador.	Arturo Maldonado, pasó a otro puesto.

LA BELLEZA DE SU ROSTRO SEÑORA,

Depende en gran parte, de que no se encuentre lleno de manchas, barros y espinillas. Esto lo consigue Ud. usando diariamente CREMA DE LAS REINAS (Sin grasa).

Un producto puro que no daña la piel. Pruébela hoy!

COMPAÑIA FARMACEUTICA LANQUETIN, S. A.

Distribuidores.

CONVENCION POSTAL UNIVERSAL

(CONTINUACION)

Dicha Conferencia podrá ser convocada por medio de la Oficina Internacional a solicitud de tres por lo menos de las Administraciones interesadas.

El conjunto de las disposiciones propuestas por esta Conferencia deberá someterse por medio de la Oficina Internacional, al voto de los países de la Unión. La decisión se tomará por la mayoría de los votos expresados.

VIII

Gastos especiales de tránsito por el transiberiano.

Como excepción al artículo 73, párrafo 1 (cuadro), la Administración postal de la Unión de las Repúblicas Sovietistas y Socialistas está autorizada para percibir los gastos de tránsito por la vía del transiberiano para ambas direcciones (Manchuria o Vladivostok) a razón de Fr. 4.50 por los L. C. y de Fr. 0.50 por los A. O., por kilogramo, respectivamente, para las distancias que excedan de 6,000 kilómetros.

IX

Gastos especiales de tránsito por el Uruguay.

Excepcionalmente, se autoriza a El Uruguay para que pueda percibir, por todos los despachos de ultramar desembarcados en Montevideo que reencamine por sus propios servicios a otros países, los gastos de tránsito territoriales previstos por el artículo 73 de la Convención, o sea 0.75 de franco por kilogramo de cartas y tarjetas postales, y 10 céntimos por kilogramo de otros objetos.

X

Gastos de depósito.

Excepcionalmente, se autoriza a la Administración portuguesa para percibir, por todos los despachos transbordados en el puerto de Lisboa, los gastos de depósito previstos en el artículo 74 de la Convención.

XI

Protocolo abierto para los países no representados.

Queda abierto el protocolo al Afghanistan y la República Argentina, que forman parte de la Unión y no se han hecho representar en el Congreso, para que puedan adherirse a la Convención y a los Arreglos que en el mismo se han concluido o solamente a uno o a otro de ellos.

Queda también abierto el protocolo, con el mismo fin, al Paraguay, cuyo delegado tuvo que ausentarse antes de la firma de las Actas.

XII

Protocolo abierto para los países representados, para firmas y adhesiones.

El Protocolo permanece abierto para los países cuyos representantes solo han firmado hoy la Convención o cierto número de los Arreglos concluidos por el Congreso, a fin de permitirles adherirse a los demás Arreglos firmados en este día o a uno o a otro de ellos.

XIII

Plazo para la notificación de las adhesiones.

Las adhesiones previstas en los artículos XI y XII que anteceden, deberán ser notificadas al Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña y de la Irlanda del Norte, por los gobiernos respectivos, en la forma diplomática, y por aquel a los Estados de la Unión. El plazo que se les concede para tal notificación expira el 1.º de julio de 1930.

XIV

Comisión preparatoria.

1.—Una Comisión compuesta de 14 miembros representantes de las Administraciones designadas por mayoría de votos en el Congreso y del Director de la Oficina Internacional, se encargará de preparar el Congreso siguiente, de estudiar en particular las proposiciones que se hagan para dicho Congreso, de compararlas, de coordinarlas, de dar su opinión sobre todas las cuestiones, y, en fin, de presentar un proyecto y un informe susceptibles para servir de base a las deliberaciones del Congreso.

2.—La Comisión preparatoria será convocada oportunamente por la Oficina Internacional, antes de la apertura del Congreso siguiente, y el proyecto e informe indicados en el párrafo precedente serán distribuidos a cada Administración por lo menos cuatro meses antes de la apertura del Congreso.

3.—La Oficina Internacional asegurará los trabajos de cancillería de la Comisión.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios que suscriben formulan el presente Protocolo, que tendrá la misma fuerza y validez que si las disposiciones en él contenidas estuviesen insertadas en el texto mismo de la Convención a la cual se refiere, y lo firman en un ejemplar que quedará depositado en los Archivos del Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña y de la Irlanda del Norte, y del cual se entregará una copia a cada parte.

Dado en Londres, el 28 de junio de 1929.

(Siguen las firmas.)

STANDARD

5ª AVENIDA SUR NUM. 76.

La Casa que tiene en Centro América

EL MEJOR Y MAS VARIADO SURTIDO

en trajes para obreros.

AL POR MAYOR GRANDES REBAJAS

PRECIOS FIJOS

CUADRO DE PRODUCTOS Y GASTOS DEL RAMO DE CORREOS DURANTE EL MES DE MARZO DE 1931.

	PRODUCTOS Q.	GASTOS Q.	PRODUCTOS PARCIALES	Q.	GASTOS PARCIALES	Q.
Guatemala y Dirección	22,388.64	23,732.47	Venta de Sellos	26,114.36	Sueldos	17,775.43
Amatitlán	183.26	160.00	Venta de Timbres	4,429.05	Correos Peatones	1,707.11
Alta Verapaz	535.33	411.04	C. de Porte	47.33	Alquileres	178.65
Baja Verapaz	178.85	948.15	Apartados	442.50	Alumbrado	17.51
Chimaltenango	270.26	81.00	Multas	56.04	Acarreo Correspondencia	219.58
Chiquimula	220.81	259.72	Venta de Sellos Aéreos	376.16	Transporte Correspondencia	600.00
Escuintla	915.63	577.86	Venta de Guías Postales	222.25	Transportes Aéreos	9,911.41
Huehuetenango	131.32	16.00	Reintegros	18.13	Gastos Generales	730.45
Izabal	409.85		Decomisos	0.97	Reintegros	6.98
Jalapa	119.59		Intercambio Fardos Postales Estados Unidos	73.60		
Jutiapa	162.78	263.86	Comisión Giros Estados Unidos	28.60		
Flores, Petén	131.68	598.00	Comisión Giros Salvador	5.00		
Quezaltenango	1,888.77	995.35	Comisión Giros Costa Rica	0.70		
Quiché	339.20	15.00	Comisión Giros España	0.30		
Retalhuleu	799.63	460.10	Comisión Giros Alemania	5.30		
Sacatepéquez	428.14		Comisión Giros Mexicanos	7.15		
San Marcos	832.02	1,494.89				
Santa Rosa	220.33	200.00				
Sololá	488.18	59.52				
Suchitepéquez	528.40	349.19				
Totonicapán	114.68	16.00				
Zacapa	540.09	508.97				
Sumas	31,827.44	31,147.12	Suma	31,827.44	Suma	31,147.12

RESUMEN

Productos	Q 31,827.44
Gastos	,, 31,147.12
Superavit	Q 680.32

Venta de Timbres de Construcción en Guatemala	Q 2,175.22
Venta de Timbres de Construcción en los Departamentos	,, 2,253.83
	Q 4,429.05

OFICINA DE CONTABILIDAD: GUATEMALA, 31 DE MARZO DE 1931.

Vº Bº

DIRECTOR GENERAL DE CORREOS,

PEREZ F.

TENEDOR DE LIBROS,

SEBASTIAN GONZALEZ.

CARTA QUE RECIBIMOS

CONTESTACION DE LA CARIBBEAN OIL Co.

Hemos recibido del Lic. Héctor Polanco Rodríguez, el siguiente escrito:

"El infrascrito Notario, en presencia de los testigos aptos por derecho y de su conocimiento, señorita Angela de la Torre y don Pedro Posadas Ordóñez, certifica haber tenido a la vista la certificación extendida por el señor Subsecretario de Gobernación y Justicia en esta ciudad el día veinticuatro del mes en curso, en la que constan las diligencias seguidas en el Ministerio de Gobernación y Justicia, a solicitud de don Francisco Ramírez Alvarez, relativa a la seriedad de la Caribbean Oil Company of Delaware y de la confianza que los accionistas le deben de guardar. En dicha certificación se encuentran las providencias y dictamen que literalmente dicen: "Secretaría de Gobernación y Justicia: Guatemala, 13 de Junio de 1931.—Con los antecedentes que originaron el acuerdo gubernativo de 8 de Octubre de 1930, pasen estas diligencias a estudios de la Fiscalía del Gobierno.—*S. de Tejada.*—*V. M. Mijangos.*—(Se lée un sello que dice: Secretaría de Gobernación y Justicia, República de Guatemala). En virtud de la providencia que antecede, acompaño a la presente los antecedentes a que se refiere.—*V. M. Rivera.*—(Rdo. el 16 del mismo. Rubricado). Se lée un sello que dice: ("Fiscalía del Gobierno. Guatemala, C. A.") Guatemala, 16 de Junio de 1931.—Señor Ministro de Gobernación y Justicia. Presente.—Señor Ministro: Me he enterado de la consulta que don Francisco Ramírez ha hecho a usted relativa a que si deben o no tener confianza en la seriedad de la Compañía Caribbean Oil Company of Delaware los suscriptores de acciones. Del informe rendido por medio del Departamento Monetario y Bancario aparece extensamente demostrado el modo de operar de dicha Compañía, la cual, por otra parte, ha sido legalmente autorizada para accionar en el país, previa presentación de todos los documentos que conforme a la ley de Guatemala son indispensables, documentos que están agregados a los antecedentes. Como lo indica el señor Jefe del Departamento Monetario y Bancario, las personas que han tomado acciones en Compañías que dedicarán sus actividades a la búsqueda y explotación de petróleo lo han hecho en primer término sujetándose a las condiciones fijadas por la propia Compañía, y en segundo, como pasa en estas negociaciones, sujetándose también a los riesgos de la empresa, que muy bien son conocidos. Ahora, en lo que respecta a la seriedad de la Compañía como debe atenderse para ello a los documentos que respaldan la institución, estimo que no hay motivo para dudar de ella, toda vez que hasta donde las leyes lo determinan, están cumplidos los requisitos del caso. Soy de usted Atto. y S. S.—(f) *Julio Urrutia.*—Se lée un sello que dice: "Fiscalía del Gobierno." Guatemala, C. A. Secretaría de Gobernación y Justicia: Guatemala, 16 de Junio de 1931.—Hágase saber el dictamen fiscal que antecede y archívese.—(ff.) *S. de Tejada.*—*V. M. Mijangos.*" (Se lée un sello que dice: Secretaría de Gobernación y Justicia, República de Guatemala, C. A.)

Y para entregar a don Alejandro Battik a cuyo requerimiento extiendo la presente, la firmo con los testigos y requirente, en Guatemala, a los veintisiete días del mes de Junio de mil novecientos treinta y uno.—(ff.) *Alejandro Battik.*—*Angela de la Torre.*—*Pedro Posadas O.*—Ante mí, *Jorge O. Umaña.*"

CORREOS NACIONALES

REPUBLICA DE GUATEMALA

Tarifa Postal aprobada por acuerdo gubernativo fecha 27 de Noviembre de 1928 y que regirá desde el 1º de Enero de 1929.

CATEGORIA DE LOS ENVIOS	Servicio Urbano	Interior C. A. y Unión P. P.	Unión Postal Universal	Peso máximo de los envíos
Carta y todo envío cerrado:				Gramos:
Los primeros 20 grms. o fracción	Q. 0.02	Q. 0.03	Q. 0.05	
Por 20 grms. o fracción siguientes	,, 0.01	,, 0.02	,, 0.03	2,000
Tarjetas Postales:				
Por cada una (sencilla)	,, 0.01	,, 0 02	,, 0.03	
,, ,, ,, (doble)	,, 0.02	,, 0.03	,, 0.06	
Impresos:				
Por cada 100 grms. o fracción	,, 0.005			2,000
Por cada 50 grms. o fracción		,, 0.005	,, 0.01	
Periódicos Nacionales: (2ª clase)				
Por cada 500 grms. o fracción	,, 0.005	,, 0.01		2,000
Papeles de Negocio:				
Por cada 50 grms. o fracción	,, 0.005	,, 0.01	,, 0.01	2,000
Muestras sin valor Comercial:				
Por cada 50 grms. o fracción	,, 0.005	,, 0.005	,, 0.01	500
Encomiendas:				
Por cada 50 grms. o fracción	,, 0.01	,, 0.02		2,000 y 7,200
Impresos en relieve para uso de los ciegos:				
Por cada 1,000 grms. o fracción	,, 0.01	,, 0.01	,, 0.01	2,000
Derechos Postales:				
Derecho fijo de recomendación	,, 0.03	,, 0.05	,, 0.10	
Derecho de Aviso de Recepción	,, 0.01	,, 0.05	,, 0.08	
Derecho de Aviso de Recepción solicitado posteriormente	,, 0.02	,, 0.10	,, 0.16	
Derecho sobre valores declarado, solo en Urbano e Interior, 3%				
Derecho por trámite de reclamos:				
Relativo a correspondencia ordinaria	,, 0.03	,, 0.05	,, 0.10	
Relativo a correspondencia certificada	,, 0.05	,, 0.10	,, 0.20	
Derechos de Poste Restante o Lista de Correos	,, 0.02	,, 0.02		
Servicio Expreso	,, 0.05	,, 0.10		
Servicio Expreso con los E. E. U. U., por cada 20 grms. o fracción			,, 0.20	
Servicio Aéreo con los E. E. U. U., por cada 20 grms. o fracción			,, 0.15	

Para el Servicio de Fardos Postales hay tarifa especial.

Lo referente al porteaje para los periódicos nacionales, comprende únicamente a los envíos de las empresas editoras, no así para los envíos de particulares quienes deben someterse a lo estipulado en la tarifa para los impresos.

NOTA.—Además de los portes indicados en la anterior tarifa, debe agregarse a cada envío el timbre de reconstrucción de Q 0.01.

CORREOS NACIONALES

REPUBLICA DE GUATEMALA

TARIFA

PARA EL SERVICIO POSTAL AEREO DEL INTERIOR

Categoría de los Envíos	Porte	Peso y volumen máximo en los envíos
Cartas:		
Por cada 15 gramos o fracción	Q 0.04	2,000 gramos.
Tarjetas Postales:		
Por cada tarjeta sencilla	,, 0.02	
,, ,, ,, doble	,, 0.03	
Impresos:		
Por cada 50 gramos o fracción	,, 0.10	2,000 ,,
Periódicos:		
Por cada ejemplar	,, 0.01	2,000 ,,
Papeles de Negocios:		
Por cada 50 gramos o fracción	,, 0.10	2,000 ,,
Muestras sin valor comercial:		
Por cada 50 gramos o fracción	,, 0.10	500 ,,
Encomiendas:		
Por cada 50 gramos o fracción	,, 0.10	1 pie cúbico

Guatemala, Mayo de 1931.

LA ILUSTRACION SE HACE LEYENDO BUENOS LIBROS

Estás bien, Angel María,
tu casa está bien instalada
y sin ninguna hipoteca....
¿Sabes que me encantaría?
conocer tu biblioteca.
Me la han afamado tanto
que la quiero conocer;
hay muchos libros que ver
según me dice un amigo
sin adularte te digo
que es muy buena en realidad.
Dime con sinceridad:
¿dime en dónde has conseguido
toda esa preciosidad?
y contesta Angel María:
en la mejor librería
que "COSMOS," lleva por nombre,
talvez todo esto te asombre;
pero es la pura verdad.
Si tengo necesidad
de pedir al extranjero
un buen libro, voy ligero
a la "COSMOS" a encargarlo,
si tienen, logro comprarlo,
si nó, lo mando a pedir.
Allí puedes conseguir
libros en cualquier idioma:
Español, Inglés, Francés,
en Alemán a la vez,
lo mismo que en Italiano.
Si lo pides, de antemano
tienes la seguridad
que con esa librería
tratas con formalidad.
Desde entonces ese amigo
aceptó tan buen consejo
que le diera Angel María,
y no lo quiere olvidar,
y solo esa librería
nos quiere recomendar....

CORREOS NACIONALES

REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

TARIFA

PARA EL SERVICIO POSTAL AEREO INTERNACIONAL

Países comprendidos.	Porte.
Para Estados Unidos de América, México, Cuba, El Salvador, Honduras, Belice y Nicaragua, por cada 10 gramos o fracción	Q 0.15
Para Costa Rica, Panamá y Zona del Canal, por cada 10 gramos o fracción	„ 0.19
Para el Canadá, por cada 10 gramos o fracción	„ 0.20
Para Puerto Rico, Santo Domingo, Haití, Jamaica e Islas Vírgenes, por cada 10 gramos o fracción	„ 0.23
Para Colombia, Curazao, Trinidad, Venezuela y Ecuador, por cada 10 gramos o fracción	„ 0.27
Para las Islas de Barlovento y Sotavento, por cada 10 gramos o fracción	„ 0.32
Para el Perú y las Guayanas: Holandesa, Británica y Francesa, por cada 10 gramos o fracción	„ 0.36
Para Chile y Bolivia, por cada 10 gramos o fracción	„ 0.45
Para la República Argentina, Uruguay y Paraguay, por cada 10 gramos o fracción	„ 0.49
Para el Brasil, por cada 10 gramos o fracción	„ 0.54

FERROCARRILES INTERNACIO

Itinerarios de trenes Puerto Barrios-Guate

DISTRITO ATLANTICO

53-51	1	ESTACIONES	2	54-52
MIXTO LOCAL Diario	PASAJERO Diario		PASAJERO Diario	MIXTO LOCAL Diario
Sale	Sale		Llega	Llega
5.50 a. m.	7.40 a. m.	..... Barrios	6.10 p. m.	5.00 p. m.
6.55	8.11	....Entre Ríos....	5.38	4.10
7.40	8 33	....Tenedores....	5.13	3.30
8.00	8.46	..... Cayuga	5.00	2.50
8.30	9.00	... Dartmouth ...	4.46	2.25
9.05	9.14	..... Morales	4.32	2.00
10.20	9.37	..... Virginia.....	4.08	12.30
10.40	9.51	.... Montúfar	3.54	12.01 p. m.
12.00 m.	10.22	.....Quiriguá.....	3.24	11.10 a. m.
12.20 p. m.	10.28	... Los Amates...	3.16	10.30
12.45	10.46	....Santa Inés....	2.59	9.45
1.21	11.07	.....Iguana.....	2.38	9.10
1.50	11.28 a. m.	..... Gualán	2.17	8.40
2.20				
3.20	12.07 p. m.	.... San Pablo	1.38	7.23
3.45	12.18	..... Pepesca	1.25	7.06
4.10 p. m.	12.35 p. m.	.....Zacapa.....	1.10 p. m.	6.45 a. m.
Llega	Llega		Sale	Sale
Sale	Sale		Llega	Llega
6.50 a. m.	1.00 p. m.	.....Zacapa.....	12.45	6.30 p. m.
7.35	1.20	.....Reforma.....	12.12 p. m.	5.40
8.05	1.46	..... Cabañas.....	11.55 a. m.	5.10
8.38	2.06	.....Jícaro	11.35	4.30
9.33	2.26	..... Rancho	11.15	3.50
10.45	2.56	.....Progreso.....	10.45	2.56
11.31 a m.	3.24	..... Jalapa.....	10.20	2.00
12.11 p. m.	3.46	.....Sanarate.....	9.58	1.20
12.45	4.08	.....Chile.....	9.38	12.45 p. m.
1.55	4.46	..Agua Caliente..	8.58	11.45 a. m.
2.40	5.15	..... Fiscal	8.34	11.12
4.00	6.00	.....Ermita.....	7.55	10.15
4.15 p. m.	6.15 p. m.	....Guatemala....	7.40 a. m.	10.00 a. m.
Llega	Llega		Sale	Sale

DISTRITO ORIENTAL

CHIQUIMULA—SAN SALVADOR—SANTA ANA

40 - 33	22	20 - 47	ESTACIONES	21 - 44	23	41 - 30
MIXTO Local Diario	PASAJERO Diario	PASAJERO Martes Viernes y Domingo		PASAJERO Lunes Jueves y Sábado	PASAJERO Diario	MIXTO Local Diario
Sale	Sale	Sale		Llega	Llega	Llega
A. M.	P. M.	P. M.		P. M.	A. M.	P. M.
5.00	6.45	1.10	....Zacapa....	12.30	6.25	7.20
6.10	7.40	1.58	. Chiquimula..	11.42	5.30	6.15
7.54	P. M.	.....	.....Ipala.....	.....	A. M.	4.20
9.38	Llega	4.16 Llega	.FRONTERA.	Sale 9.16	Sale	2.40
10.08		4.26 Sale	.FRONTERA.	Llega 9.06		2.10
10.50		5.01	...Metapán...	8.35		1.28
1.10		6.55	.Santa Lucía.	6.40		10.50
4.45		8.40	.San Salvador.	5.00		7.30
P. M.		P. M.		A. M.		A. M.
Llega		Llega		Sale		Sale

CONEXIONES:

Los trenes Nos. 1 y 2 conectan en Zacapa con el tren Nº 20 a San Salvador los días Martes, Viernes y Domingo, y con el tren Nº 21 de San Salvador, los días Lunes, Jueves y Sábado. Los trenes Nos. 52 y 53, procedentes de Guatemala y Puerto Barrios respectivamente, conectan en Zacapa con el tren Nº 22. El tren Nº 23 procedente de Chiquimula conecta en Zacapa con los trenes Nos. 51 y 54 para Guatemala y Puerto Barrios respectivamente.

DISTRITO PACI

5	3	ESTACIONES
PASAJERO Diario	PASAJERO Diario	
Sale	Sale	
1.50 p. m.	7.15 a m.	.....Guatemala.....
2.01	7.25	..... Pamplona.....
2.47	8.05	.....Morán .....
2.59	8.17	.....Laguna.....
3.27	8.35	.....Amatitlán.....
3.49	8.58	.....Palín.....
4.21	9.29	.....San Fernando....
4.41	9.49	.....Concepción .....
4.54	9.56	..... Esculntla.....
5.19 p. m.	10.03	
Llega	10.27	.....Santa María.....
	10.32	
9	11.04	.....Obispo.....
	11.14	.....Velásquez .....
MIXTO Diario	11.24	.....Pantaleón .....
	11.30	.....Santa Lucía ....
Sale	11.52 a. m.	.....Buena Vista.....
7.05 a. m.	12.25 p. m.	....Patulul.....
7.35	12.50	
7.50	1.16	.....Guatalóu .....
8.13	1.23	.....Río Bravo.....
8.45	1.40	.....Nahualate.....
8.52	2.00	.....Palo Gordo.....
9.10	2.24	
9.45	2.33	.....Mazatenango.....
10.15	2.50	..... Cuyotenango ....
10.32	3.09	.....Muluá .....
11.00	3.15	.....San Sebastián....
11.36	3.29	.....Retalhuleu.....
11.52 a. m.	3.56	.....Las Cruces.....
12.25 p. m.	4.17	.....San Miguelito....
Llega	4.37	.....Génova.....
	5.08	..... Coatepeque .....
	5.40	..... Las Palmas.....
	5.55	.....Pajapita.....
	6.20 p. m.	.....Ayutla.....
	Llega	

RAMAL DE

9		ESTACIONES
MIXTO Diario		
Sale		
6.45 a. m.		.....San Antonio.....
7.00 a. m.		.....Palo Gordo.....
Llega		

PAMPLONA, GUARDA VIEJO y ESTACI

ENTRE

Salen de Guatemala: 7.05, 8.30; A. M.

Salen del Guarda Viejo: 7.22, 8.47: A. M.

LOS D

Salen de Guatemala: 7.05, 8.30, 9.30 A. M.: 12.15

Salen del Guarda V.: 7.22, 8.47, 9.48 A. M.: 1.26

NOTA: Los trenes que los días Domingos salen d

12.15, 3.00, 4.15 y 5.30 p. m., llegan hasta

NALES DE CENTRO AMERICA

nala, Zacapa-Frontera y Guatemala-Ayutla.

ICO

4	6
PASAJERO Diario	PASAJERO Diario
Llega	Llega
5.00 p. m.	10.15 a. m.
4.48	10.00
3.54	9.07
3.44	8.55
3.27	8.35
3.05	8.12
2.27	7.33
1.59	7.05
1.52	6.58
1.17	6.28 a. m.
1.10	Sale
12.41	
12.30	
12.21	
12.15 p. m.	
11.52 a. m.	
11.18	
10.53	
10.29	
10.22	
10.06	
9.47	
9.23	
9.15	
9.00	
8.45	
8.37	
8.30	
8.00	
7.39	
7.22	
6.58	
6.17	
6.05	
5.40 a. m.	
Sale	

10
MIXTO Diario
Llega
6.15 p. m.
5.45
5.35
5.17
5.02
4.47
4.35
3.56
3.20
3.00
2.25
1.41
1.27
12.55 p. m.
Sale

SAN ANTONIO

	10
	Diario
	Llega
	6.40 p. m.
	6.25 p. m.
	Sale

ES INTERMEDIAS

EMANA:

.15, 3.00, 5.45 P. M.
.26, 3.18, 6.05 P. M.

INGOS

)0, 4.15, 5.30, 6.30 P. M.
8, 4.33, 5.47, 6.50 P. M.

uatemala a las 9.30 a. m.,
rque "La Aurora."

DISTRITO PACIFICO

RAMAL DE SAN JOSE

5	203	205	ESTACIONES	204	206	6
PASAJERO Diario	PASAJERO Diario	MIXTO Diario		MIXTO Diario	PASAJERO Diario	PASAJERO Diario
Sale	Sale	Sale		Llega	Llega	Llega
P. M.	A. M.	P. M.		A. M.	P. M.	A. M.
5.23	10.30	1.30	.....Santa María.....	10.00	1.00	6.26
5.49	10.54	2.10	..... Naranjo.....	9.02	12.34	6.00
6.05	11.07	2.35	.....Obero.....	8.37	12.17	5.45
6.35	11.35	3.30	.....San José.....	8.00	11.50	5.20
P. M.	A. M.	P. M.	y Estaciones Intermedias	A. M.	A. M.	A. M.
Llega	Llega	Llega		Sale	Sale	Sale

Los trenes Nos. 203 y 204 conectan en Santa María con el tren Nº 3 que corre entre Guatemala y Ayutla.

Los trenes Nos. 205 y 206 conectan en Santa María con el tren Nº 4 que corre entre Ayutla y Guatemala.

RAMAL DE SAN FELIPE

307	305	303	ESTACIONES	304	306	308
MIXTO Diario	MIXTO Diario	MIXTO Diario		MIXTO Diario	MIXTO Diario	MIXTO Diario
Sale	Sale	Sale		Llega	Llega	Llega
P. M.	P. M.	A. M.		A. M.	P. M.	P. M.
4.10	2.10	7.45	.....San Felipe.....	9.45	4.00	6.00
4.20	2.20	7.57	.....Casa Blanca.....	9.30	3.48	5.48
4.37	2.37	8.04	.....San Andrés.....	9.10	3.28	5.38
5.00	3.00	8.35	..... Muluá.....	8.50	3.10	5.10
P. M.	P. M.	A. M.	y Estaciones Intermedias	A. M.	P. M.	P. M.
Llega	Llega	Llega		Sale	Sale	Sale

Los trenes Nos. 303 y 304 conectan en Muluá con el tren Nº 4 que corre de Ayutla a Guatemala; y con el tren Nº 9 que corre de San Antonio a Ayutla.

Los trenes Nos. 305 y 306 conectan en Muluá con el tren Nº 3 que corre de Guatemala a Ayutla.
Los trenes Nos. 307 y 308 conectan en Muluá con el tren Nº 10 que corre de Ayutla a San Antonio.

RAMAL DE CHAMPERICO

403	401	ESTACIONES	402	404
MIXTO Diario	MIXTO Diario		MIXTO Diario	MIXTO Diario
Sale	Sale		Llega	Llega
4.10 p. m.	9.50 a. m.	.....Las Cruces.....	7.45 a. m.	3.45 p. m.
4.25	10.04	..... Caballo Blanco	7.30	3.30
5.45	11.05	..... Champerico.....	6.00	2.30
Llega	Llega	y Estaciones Intermedias	Sale	Sale

Los trenes Nos. 401 y 402 conectan en las Cruces con el tren Nº 4, que corre de Ayutla a Guatemala; y con el tren Nº 9, que corre de San Antonio a Ayutla.

Los trenes Nos. 403 y 404 conectan en Las Cruces con el tren Nº 3, que corre de Guatemala a Ayutla; y con el tren Nº 10, que corre de Ayutla a San Antonio.

RAMAL DE OCOS

505	503	ESTACIONES	504	506
MIXTO	MIXTO		MIXTO	MIXTO
Sale	Sale		Llega	Llega
2.15 a. m.	7.15 p. m.	.....Ayutla.....	4.55 a. m.	10.00 p. m.
3.25	8.20	..... Ocós	3.50	8.50
Llega	Llega	y Estaciones Intermedias	Sale	Sale

Estos trenes corren únicamente los días Domingos, Martes y Viernes, y en estos días el tren Nº 503 conecta en Ayutla con el tren Nº 3 procedente de Guatemala; y el tren Nº 504 conecta con el tren Nº 4 que sale de Ayutla con rumbo a Guatemala.

COMPAÑIA NACIONAL DE AVIACION

BAJOS DEL HOTEL REX — GUATEMALA

Gran Rebaja en nuestra Tarifa para Servicio Aéreo de Encomiendas

5 centavos oro por cada 4 onzas o fracción

para todos los lugares de nuestro itinerario, con excepción del Depto. de Petén.

SALIDA DE GUATEMALA:	PRECIO POR PASAJE.—REBAJA:	
7.00 a. m.	Quezaltenango	$ 12.50
7.00 a. m.	Coatepeque	,, 11.00
7.00 a. m.	Retalhuleu	,, 10.00
7.00 a. m.	Mazatenango	,, 10.00
7.00 a. m.	Tiquizate	,, 9.00
10.30 a. m.	Rabinal	,, 9.50
10.30 a. m.	Salamá	,, 8.50
10.30 a. m.	Cobán	,, 17.50
10.30 a. m.	Tactic	,, 15.50
10.30 a. m.	Jalapa	,, 7.50
Todos los lunes	Flores, Petén	,, 55.00

Tarifa Especial para envíos de valores. Se aceptan envíos con facturas y flete a cobrar, sin recargo.

AGENCIAS EN TODAS LAS POBLACIONES DE NUESTRO ITINERARIO

CIA. NACIONAL DE AVIACION — GUATEMALA

SERVICIOS UNIDOS

CONTRATISTAS POSTALES

GUATEMALA **EL SALVADOR**

Ofrecemos el mejor servicio diario de pasajeros, equipajes y encomiendas entre GUATEMALA, SANTA ANA y puntos intermedios.

HONRADEZ **SEGURIDAD** **CONFORT**

PRECIOS MODICOS

INFORMES:

Oficina: 14 Calle Poniente, Nº 2, frente a la Concordia.

Teléfonos 3167 y 3854.

ARTURO STEIN

JOYERIA Y RELOJERIA

"La Marquesa"

Dirección Cablegráfica:
"MARQUESA"
Clave: A. B. C. 5ª Ed.

Novena Calle Oriente
Esquina de la
Octava Avenida Sur.

GUATEMALA, C. A.

Para quedar complacido, invirtiendo bien su dinero, al hacer sus compras, visite la Joyería

"La Marquesa"

Agencia exclusiva

de los Relojes de precisión,

"INVAR Y MOVADO"

Departamento especial de "OPTICA"

RECURSO ESENCIAL

DE COMODIDAD EN EL HOGAR

ES EL

AGUA CALIENTE

LE OFRECEMOS CALENTADORES

SEPCO HOT POINT

EMPRESA GUATEMALTECA
DE ELECTRICIDAD, INC.

Departamento Comercial.